



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 340-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°6198-2021, presentado por el administrado Sr. WALTER ENRIQUE LAZARTE DELGADO identificado con DNI N°09534814 en representación de la empresa LOS PORTALES S.A. con RUC. N°20301837896, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote denominado la Huaca de Atajos cuatro, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 8.6758 Ha.



Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 24.06.2021
- Copia simple de Escritura Pública de compra venta
- Plano Ubicación U-01, memoria descriptiva firmado por el Arq. Carlos Mejía Castillo CAP N°11671.
- Recibo de pago N°12222 de fecha 23.06.2021, por el monto de S/. 173.00



Con referencia N° 00673-2021, de fecha 26.07.2021 el administrado presenta la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 26.07.2021
- Copia simple de Escritura Pública de compra venta
- Plano Ubicación U-01, plano perimétrico PP-01 firmado por el Ing. Javier Hernandez Pujaco CIP N°96229.
- Recibo de pago N°10187 de fecha 26.07.2021, por el monto de S/. 168.00

Que, con INFORME N°148-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.07.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Lote denominado la Huaca de Atajos cuatro, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 8.6758 Ha, que indica una Zonificación ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial – Nuevo Imperial de 24.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Ordenanza N° 028-2008-MPC de fecha 01.10.2008;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°14-2021-MPC de fecha 25.06.2021;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipa.net



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°225-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.07.2021 solicitado por el administrado Sr. WALTER ENRIQUE LAZARTE DELGADO identificado con DNI N°09534814 en representación de la empresa LOS PORTALES S.A. con RUC. N°20301837896, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote denominado la Huaca de Atajos cuatro, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 8.6758 Ha., con una Zonificación ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial – Nuevo Imperial de 24.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Ordenanza N° 028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALZANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE SERVICIO URBANO Y RURAL
Reg. C.O.P. N° 175730



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 225-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°6198-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°6198-2021, del predio denominado Lote denominado la Huaca de Atajos cuatro, distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 8.6758 Ha., con una zonificación:

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.). - De acuerdo a la Ordenanza N°14-2021-MPC de fecha 25.06.2021.

PARAMETROS NORMATIVOS ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM)							
ZONIFICACION	USOS	DENSIDAD NETA MAXIMA Has.	LOTE MINIMO LOTE NORMATIVO (m2)	FRENTE MINIMO LOTE NORMATIVO (m)	ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION (pisos)	AREA LIBRE MINIMA (m2)	
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (2)	UNIFAMILIAR	560	90	6	3 + Azotea	35	
	MULTIFAMILIAR	Frente a Calle	2100	120	8	4 pisos	30
		Frente a Parque o Avenida (3)	3170	300	10	4 + azotea	35
	CONJUNTO RESIDENCIAL	Frente a Calle	3000	600	18	5 + azotea	40
		Frente a Parque o Avenida (3)	Area minima de Dpto (4)				

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Imperial – Nuevo Imperial de 24.00 metros lineales de sección vial aprobada mediante Ordenanza N° 028-2008-MPC de fecha 01.10.2008.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):



LOS PORTALES S.A.

RUC N°20301837896

San Vicente de Cañete, 30 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.